



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 19 de febrero de 2020.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre la propuesta de modificación a los artículos 69 y 78 del Reglamento Escolar.

La Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió una propuesta de modificación a los artículos 69 y 78 del Reglamento Escolar, enviada por la Secretaría General Académica, con el objetivo de hacer congruente el contenido de estos artículos con lo establecido en el documento "Organización Académica y Operativa del Área de Formación Integral", específicamente en lo referente a la modalidad de evaluación de los espacios educativos de dicha área.

Actualmente dichos artículos del Reglamento Escolar, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 69. Para efectos de este reglamento, se entiende por evaluación el proceso mediante el cual el profesor establece un valor cuantitativo con el que identifica el nivel de aprendizaje logrado por el alumno en la asignatura cursada.

Las evaluaciones serán de cuatro tipos: ordinaria, extraordinaria, extraordinaria especial y con derecho a pasante.

ARTÍCULO 78. La escala numérica de evaluación en la Universidad de Sonora será de cero a cien y la calificación mínima aprobatoria será de sesenta.

La propuesta de modificación enviada a revisión de las comisiones de asuntos académicos y de asuntos normativos fue la siguiente:

Propuesta de modificación a los artículos 69 y 78 del Reglamento Escolar

ARTÍCULO 69. Para efectos de este reglamento, se entiende por evaluación el proceso mediante el cual el profesor **reconoce el aprendizaje del estudiante y emite un juicio de valor cuantitativo o cualitativo para su promoción en un espacio educativo.**

Las evaluaciones serán de cuatro tipos: ordinaria, extraordinaria, extraordinaria especial y con derecho a pasante.

ARTÍCULO 78. La escala numérica de evaluación **cuantitativa** en la Universidad de Sonora será de cero a cien y la calificación mínima aprobatoria será de sesenta.

La evaluación cualitativa deberá ser expresada en términos de acreditada o no acreditada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G', 'Luis', 'Luis', 'GIM', 'C.', 'A.', 'A.', 'Baldery', 'MAR']



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en su reunión celebrada el día 19 de febrero del año en curso, con la presencia de la Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, Secretaria General Académica analizaron y revisaron la propuesta recibida, concluyendo que dicha modificación armoniza con el conjunto de disposiciones normativas para el desarrollo académico de la institución.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la siguiente propuesta de modificación a los artículos 69 y 78 del Reglamento Escolar:

ARTÍCULO 69. Para efectos de este reglamento, se entiende por evaluación el proceso mediante el cual el profesor **reconoce el aprendizaje del estudiante y emite un juicio de valor cuantitativo o cualitativo para su promoción en un espacio educativo.**

Las evaluaciones serán de cuatro tipos: ordinaria, extraordinaria, extraordinaria especial y con derecho a pasante.

ARTÍCULO 78. La escala numérica de evaluación **cuantitativa** en la Universidad de Sonora será de cero a cien y la calificación mínima aprobatoria será de sesenta.

La evaluación cualitativa deberá ser expresada en términos de acreditada o no acreditada.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos


Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro


Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz

Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.C. Liana Ruiz López
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte

Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo

Vicerrectora
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Luz María Durán Moreno
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Lic. Alejandra Madrid Gamboa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte

C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro